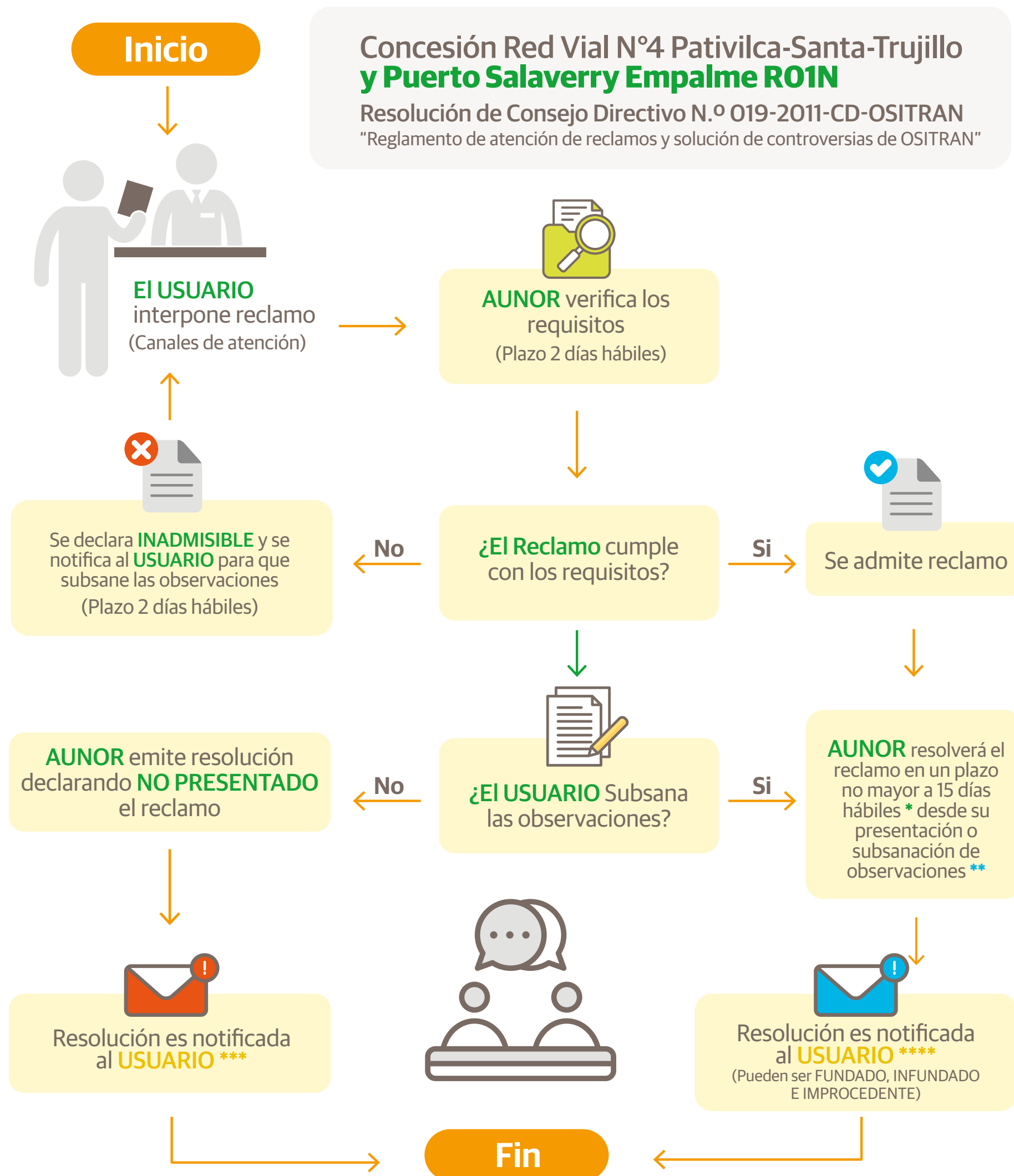


Flujograma del Procedimiento de Atención de Reclamos



- (*) Para los casos complejos, el plazo puede extenderse hasta 30 días hábiles.
- (**) AUNOR fija audiencia de informe oral previo a la resolución del reclamo (en caso el usuario lo haya solicitado en el reclamo)
- (***) Esta resolución puede ser objeto de recurso de queja.
- (****) Si el usuario no está conforme, puede interponer los recursos de reconsideración y/o apelación conforme a la normativa vigente.